



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
5 de enero de 2016
Español
Original: español/francés/inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2016

2 a 4 de febrero de 2016

Tema 6 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Argentina

Resumen

El documento sobre el programa para la Argentina se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en la presente sesión, con arreglo al procedimiento de no objeción. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4.495.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 50.505.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre marzo de 2016 y diciembre de 2020.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se puso en común con ellos 12 semanas antes del primer período ordinario de sesiones de 2016.

* E/ICEF/2016/1.

Justificación del programa

1. Argentina es un país federal que ha logrado progresos considerables en el cumplimiento de los derechos de la niñez. El índice de desarrollo humano fue en 2013 de 0,808, y posiciona a Argentina como país de desarrollo alto, en el puesto 49 de 187. Aunque existen disparidades, el país ha mostrado determinación para enfrentar este desafío a través de políticas y programas orientados hacia el logro de la equidad.
2. La pobreza infantil multidimensional se redujo considerablemente en las últimas décadas: el índice de Necesidades Básicas Insatisfechas pasó del 25,2% al 19,6% entre los censos de 2000 y 2010¹. Dicho índice también disminuyó en las zonas rurales (del 40,5% al 31%), aunque sigue estando por encima del promedio nacional, mostrando una brecha de equidad.
3. La inversión social ha sido una prioridad en el país y representó el 54,7% del presupuesto nacional en 2014². La inversión dirigida a la niñez aumentó tanto a nivel nacional como provincial³. Entre los retos se encuentran el desequilibrio fiscal vertical, la fragmentación institucional en materia de gasto y las diferencias entre las provincias.
4. La asignación universal por hijo y la asignación universal por embarazo son las políticas de protección social orientadas a la niñez más relevantes, representan el 0,5% del producto interno bruto (PIB)⁴ y alcanzan a 3,54 millones de niños⁵. Los retos pendientes están relacionados con la inclusión y la cobertura (el 13,2% de los niños no está incluido en la norma, y el 12,4% todavía no tienen acceso)⁶. Entre los principales cuellos de botella cabe mencionar las debilidades de los mecanismos de coordinación y la inexistencia de una política integral de atención de la primera infancia.
5. Como ha destacado el Comité de los Derechos del Niño, no existe una recopilación y análisis de datos sistemático. Se lograron avances mediante la mejora de los registros administrativos, encuestas (como la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados), iniciativas como InfoArgentina, u observatorios provinciales de los derechos de la niñez, que han contado con el apoyo de UNICEF. Es necesario reforzar el monitoreo de los datos sobre pobreza infantil, violencia, abuso, explotación, trabajo infantil en las zonas rurales y niñez con discapacidad.
6. El derecho a la educación ha sido garantizado por ley, donde se establecen 14 años de educación obligatoria. La inversión consolidada en educación alcanzó el 5,1% del PIB en 2012⁷.
7. La educación preescolar ganó impulso con una nueva ley, apoyada por UNICEF, que establece la obligatoriedad de la educación a partir de los 4 años y el acceso universal a partir de los 3. El porcentaje de niños que iniciaron la escuela primaria tras cursar como

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo Nacional de 2001/2010.

² Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2014.

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/fisica_presupuesto/2014/4totrim14.pdf

³ Porcentaje asignado a los niños: 8% del PIB, 2010.

⁴ Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, 2014.

http://www.mecon.gov.ar/onp/html/fisica_presupuesto/2014/4totrim14.pdf

⁵ Administración Nacional de la Seguridad Social, 2015. <http://transparencia.anses.gob.ar/anses- numeros/asignaciones-universales>.

⁶ Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2014.

<http://www.trabajo.gob.ar/left/estadisticas/descargas/Enapross/Libro%20ENAPROS%20interior.pdf>

⁷ Banco Mundial, 2015. <http://datos.bancomundial.org/indicador/SE.XPD.TOTL.GD.ZS>

mínimo 2 años de educación preescolar es del 74% —muy por encima de los promedios de la región— lo que representa un fuerte incremento, pues era del 44% en 2001⁸. El desafío actual es reducir las disparidades geográficas y mejorar la calidad. Los esfuerzos deben centrarse en presupuestos, infraestructuras, recursos humanos y estándares de calidad, así como en las necesidades de las familias.

8. La cobertura de educación primaria es casi universal. El desafío es incorporar a los 32.000 niños en edad escolar que no se encuentran escolarizados en la escuela primaria y que pertenecen principalmente a los quintiles más bajos⁹.

9. El acceso a la educación secundaria ha aumentado, sin embargo 490.000 adolescentes (de entre 12 y 17 años) se encuentran sin escolarizar, y 1,4 millones tienen sobreedad, con un riesgo potencial de abandono escolar¹⁰. Las barreras en este ámbito se relacionan con diferencias socioeconómicas y disparidades entre zonas urbanas y rurales (la asistencia es del 79% en las zonas rurales, frente al 90,2% en las zonas urbanas)¹¹. Si bien se hicieron esfuerzos para reducir las brechas y mejorar la calidad —algunos apoyados por UNICEF—, los principales cuellos de botella se vinculan con los planes de estudio, las prácticas de enseñanza y la formación docente, la baja demanda y el acceso limitado en las zonas remotas, que afecta principalmente a adolescentes indígenas.

10. El país ha adaptado su legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño y ha promulgado leyes de protección integral de la niñez en la mayoría de las provincias, aunque el grado de implementación es todavía dispar. Los cuellos de botella se relacionan con la eficiencia de los sistemas locales de protección; la inexistencia de criterios comunes de información sobre violencia, abandono y abuso; las dificultades para acceder a la justicia; y un insuficiente alineamiento de los marcos y sistemas de justicia juvenil con las disposiciones y normas de la Convención. Seis provincias cuentan con una Defensoría de los derechos de los niños, aunque aún está pendiente el nombramiento del Defensor a nivel nacional (previsto por ley).

11. El marco jurídico sobre violencia, abandono y abuso contra la niñez se fortaleció con la ratificación del tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y con la inclusión, en el nuevo Código Civil y Comercial, de una prohibición explícita sobre el castigo corporal en el ámbito familiar. Sin embargo, las normas sociales continúan siendo un obstáculo: casi la mitad de los padres y madres (el 46,4%) reconoce que recurre a la violencia física como medida disciplinaria¹².

12. En 2014, 9.219 niños sin cuidados parentales vivían bajo cuidado institucional¹³. Si bien se han logrado progresos, persisten cuellos de botella tales como: insuficiente capacidad de los servicios para detectar, informar y enfrentar los casos de violencia, debilidad de los sistemas de acogida, insuficientes estándares de calidad de las instituciones, y escasa coordinación sectorial, áreas en las que UNICEF ha brindado apoyo.

⁸ Datos procesados por UNICEF a partir de Ministerio de Educación, 2013.

⁹ Datos procesados por UNICEF a partir de Ministerio de Educación, 2013, e Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2010.

¹⁰ Datos procesados por UNICEF a partir de Ministerio de Educación, 2013.

¹¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos, Censo Nacional, 2010.

¹² Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados

, 2011-2012 http://www.childinfo.org/files/MICS4_Argentina_FinalReport_2011-12_Sp.pdf

¹³ UNICEF y Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, 2014.

13. El sistema de justicia juvenil no está plenamente alineado con la normativa internacional, lo que contribuye a altos niveles de discrecionalidad en las medidas. En 2010, 1.508 adolescentes en conflicto con la ley se encontraban privados de libertad en centros de detención. Casi todos eran hombres (el 97%), y el 71% no estaban recibiendo educación formal en el momento de detención¹⁴. Entre los principales cuellos de botella están la inexistencia de una ley nacional acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño, la estigmatización de los adolescentes, los insuficientes sistemas de información, el uso limitado de medidas alternativas a la privación de libertad y la ausencia de estándares de calidad en los centros de detención.

14. Las enfermedades no transmisibles y los factores de riesgo asociados afectan, cada vez en mayor medida, a la salud de niños, niñas y adolescentes. En los últimos 5 años, el sobrepeso y la obesidad en adolescentes de 13 a 15 años se incrementó del 24,5% al 28,6%, y del 4,4% al 5,9%, respectivamente¹⁵. Si bien se sancionó una ley nacional contra la obesidad y se establecieron resoluciones para restringir algunas prácticas de comercialización de alimentos, aún existen desafíos importantes, incluyendo el bajo nivel de cumplimiento de las regulaciones y de aplicación de las políticas, la ausencia de desincentivos fiscales y el etiquetado inadecuado de los alimentos.

15. En 2013, 2.358 adolescentes murieron por causas externas, lo que representa un índice de 9 muertes por cada 10.000 adolescentes. Casi la mitad de esas muertes fueron intencionales (el 51%), particularmente suicidios (21,2%) y agresiones (15,7%). Los suicidios de jóvenes han aumentado un 4,7% en los últimos 20 años¹⁶. El incremento de las tasas de suicidio y violencia apunta a problemas complejos que afectan a la salud y el bienestar de los adolescentes y que es preciso abordar desde una perspectiva intersectorial.

16. El embarazo precoz es motivo de preocupación creciente. En 2013, el 15,6% de los partos que se registraron eran de madres adolescentes y la mortalidad materna en adolescentes (36 casos) representó el 13% de la totalidad de las muertes maternas. Los embarazos en la adolescencia aumentaron un 7,7% en los últimos 20 años¹⁷. El embarazo en la adolescencia temprana (entre los 10 y los 14 años) está vinculado en la mayoría de los casos al abuso sexual. Los principales cuellos de botella que afectan a la salud de los adolescentes están relacionados con brechas de género y equidad, acceso deficiente a los servicios debido a barreras culturales, baja participación y demanda de servicios de calidad, y falta de enfoques intersectoriales para promover la salud y el bienestar de los y las adolescentes.

17. Ha habido un progreso considerable en la reducción de la mortalidad materna e infantil que deberá consolidarse. Con la contribución de UNICEF, la tasa de mortalidad infantil disminuyó de forma significativa en las últimas décadas, de 25,6 a 10,8 por cada 1.000 nacidos vivos (1990-2013), alcanzando la meta global. La tasa de mortalidad materna también se redujo en el mismo período, si bien en menor medida: de 52 a 32 por cada 100.000 nacidos vivos¹⁸, sin llegar a la meta global prevista. Sin embargo, los avances en

¹⁴ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2011.

http://www.jus.gob.ar/media/1126010/Ninos_Ninas_Adolescentes_Conflicto_Ley_Penal.pdf

¹⁵ Ministerio de Salud, 2013. http://www.msal.gov.ar/ent/images/stories/vigilancia/pdf/2014-09_informe-EMSE-2012.pdf.

¹⁶ Ministerio de Salud, 2013 <http://www.deis.msal.gov.ar/Publicaciones/Archivos/Serie5Nro57.pdf>.

¹⁷ *Ibid.*

¹⁸ *Ibid.*

ambos indicadores han sido dispares, con tasas en algunas provincias que superan ampliamente los promedios nacionales.

18. Argentina cuenta con un amplio conjunto de leyes e instituciones que promueven los derechos de la niñez en los medios de comunicación. Centenares de periodistas y redes de medios de comunicación recibieron capacitación sobre los derechos de la niñez y UNICEF contribuyó a la generación de evidencia en la cobertura mediática. No obstante, siguen existiendo retos en términos de estigmatización, invisibilidad, subrepresentación y discriminación contra los niños y adolescentes en los medios de comunicación.

19. Argentina se ha caracterizado por el dinamismo de sus movimientos sociales. Este contexto brinda la oportunidad para promover la demanda social y generar cambios sociales que puedan acompañar los avances institucionales y normativos en cuestiones como violencia, educación secundaria, inclusión social y salud adolescente.

20. Se promovieron nuevos canales de participación para los adolescentes mediante legislación y a través del uso de tecnologías. Los principales retos pendientes son fomentar el ejercicio de la ciudadanía, incluyendo la «ciudadanía digital» de los adolescentes —sobre todo de los más desfavorecidos—, e impulsar la participación social aprovechando las tecnologías y la innovación.

21. Una de las lecciones aprendidas clave extraídas del examen de mitad de período del programa de cooperación para 2010-2015 es la importancia de contar con enfoques intersectoriales para afrontar las brechas de inequidad y superar cuellos de botella que impiden la realización total de los derechos, en particular para temas relacionados con adolescentes y con desarrollo infantil temprano. Otra de las lecciones aprendidas se vincula con el valor agregado de combinar la implementación de los programas tanto a nivel provincial como nacional en diálogo con las autoridades nacionales. Partiendo de las estrategias que han dado buenos resultados, UNICEF contribuirá a través de su poder de convocatoria y el uso sistemático de evidencia, a construir diálogos sólidos sobre políticas, apoyar el desarrollo de capacidades, promover un amplio abanico de alianzas, expandir las innovaciones exitosas y fomentar la cooperación triangular, en alineamiento con las prioridades nacionales.

Prioridades y asociaciones del programa

22. El objetivo general del programa de país es apoyar los esfuerzos de Argentina para acelerar la realización universal de los derechos de los niños promoviendo la inclusión social, en especial de los niños y las familias más desfavorecidas y excluidas: niños y adolescentes en comunidades en situación de pobreza, como aquellos que viven en áreas periurbanas y remotas, niños indígenas y niños con discapacidad. En línea con el enfoque basado en los derechos humanos, el programa contribuirá a la implementación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

23. El programa de país se ha elaborado en estrecho diálogo con las autoridades, para asegurar su alineamiento con las prioridades nacionales y con el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2016-2020. El programa contribuye a 3 de las 5 áreas de resultados del MANUD: protección social y acceso universal a los servicios esenciales, promoción de los derechos humanos y la ciudadanía, y cooperación para el desarrollo sostenible. El programa de país es consistente con el Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017.

24. El programa está estructurado en cinco componentes: a) inclusión social y monitoreo de los derechos de la niñez; b) educación inclusiva y de calidad; c) protección y justicia para niños y adolescentes; d) salud de niñez y adolescencia; y e) movilización social y de recursos. El programa abordará los principales cuellos de botella que impiden la realización de los derechos de la niñez, con foco en los niños y adolescentes más excluidos: mejorando el entorno mediante el fortalecimiento de sistemas y capacidades para diseñar, coordinar, implementar y presupuestar políticas y leyes relacionadas con la niñez; fortaleciendo sistemas y capacidades para la provisión equitativa de servicios innovadores y de calidad; y promoviendo la demanda de los titulares de derechos para abogar por servicios de calidad y la modificación de normas sociales, comportamientos y actitudes para generar entornos protectores.

25. El programa pretende constituirse como una voz autorizada e independiente en defensa del cumplimiento de los derechos de la niñez, centrado en el diálogo de políticas, contribuyendo a fortalecer las capacidades, a través del asesoramiento sobre políticas basadas en evidencia, la asistencia técnica, el monitoreo de los derechos de la niñez, el análisis de costos y la evaluación de modelos de políticas y programas. UNICEF continuará movilizando recursos para la niñez, promoverá asociaciones innovadoras, facilitará la cooperación triangular de acuerdo con las prioridades nacionales y apoyará la aplicación de enfoques intersectoriales.

26. El programa de país se implementará en estrecha colaboración con ministerios y otros organismos de gobierno, a todos los niveles. Las alianzas con la sociedad civil el sector privado, celebridades y medios de comunicación, seguirán siendo prioritarias para comprometer a la sociedad. Se intensificarán los esfuerzos para involucrar a parlamentarios, defensores del pueblo, la comunidad académica, las instituciones de derechos humanos, las organizaciones juveniles, el sector privado y la ciudadanía. Se mantendrá una estrecha colaboración con otras agencias de Naciones Unidas. El programa de país hará uso de una creciente diversidad de asociaciones a fin de promover la colaboración entre países mediante cooperación triangular.

27. A nivel provincial, las intervenciones programáticas incluirán el apoyo a iniciativas específicas que puedan informar las políticas y posibilitar su réplica. La priorización geográfica se basa en análisis de indicadores relevantes para identificar los grupos más desfavorecidos.

28. A lo largo del programa se mantendrá un foco específico en adolescentes. Los esfuerzos se concentrarán en mejorar la asistencia escolar y los logros de aprendizaje, prevenir el embarazo precoz, promover un entorno libre de violencia, impulsar la salud y el bienestar, y facilitar la participación y el empoderamiento.

29. En línea con las políticas de género de Argentina y el Plan de Acción sobre Género de UNICEF, el programa contribuirá a prevenir y eliminar la violencia de género, promover la salud adolescente desde un enfoque de género, y apoyar el desarrollo de leyes y políticas con perspectiva de género en relación con el cuidado de la primera infancia.

Inclusión social y monitoreo de los derechos de la niñez

30. Este componente pretende fortalecer la capacidad de Argentina para monitorear los derechos de la niñez, desarrollar políticas basadas en evidencia, continuar reduciendo la pobreza y brindar un acceso inclusivo a los servicios de protección social, especialmente para los más desfavorecidos. UNICEF contribuirá a ampliar la cobertura de la protección social, a desarrollar una política integral de cuidado de la primera infancia y mejorar los

presupuestos sensibles a la niñez y a abogar por la consolidación de sistemas de monitoreo y evaluación de políticas públicas.

31. A partir de los avances efectuados en el ámbito de la protección social, UNICEF promoverá el desarrollo de evaluaciones y análisis de impacto de políticas y programas sociales, así como la mejora de los sistemas para compilar datos multidimensionales sobre pobreza infantil. Otra de las prioridades será la promoción de una política integral de cuidado de la primera infancia centrada en impulsar la demanda de los titulares de derechos y la implementación intersectorial.

32. Siguiendo las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño, el programa abogará por la promoción y protección de los presupuestos públicos dirigidos a la niñez. UNICEF contribuirá a la generación de evidencia sobre la asignación e impacto de inversiones a nivel nacional y provincial, teniendo en cuenta las disparidades geográficas y sectoriales. También se promoverá la participación de la sociedad civil en los procesos presupuestarios.

33. UNICEF apoyará mecanismos de monitoreo y evaluación de los derechos de la niñez, donde se incluye la recolección, análisis y uso sistemático de datos desagregados. Las prioridades incluirán el desarrollo y actualización de análisis de situación, especialmente donde existan brechas de información (sobre niñez con discapacidad, trabajo infantil rural, violencia y abuso), el fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación a nivel nacional y provincial; la armonización de las estadísticas sociales; la facilitación de la coordinación; el refuerzo de las capacidades de los ministerios relevantes, defensorías y medios de comunicación; así como el apoyo a instituciones de gobierno y redes de la sociedad civil con vistas a la preparación de informes al Comité de los Derechos del Niño.

34. Estos esfuerzos contribuirán a los siguientes resultados clave: (a) disponibilidad de información, estudios y propuestas de políticas para fortalecer la integralidad, institucionalización y universalización del sistema de protección social, (b) implementación de políticas de cuidado de la primera infancia; (c) disponibilidad de herramientas de monitoreo, análisis y planificación para mejorar los presupuestos sensibles a la niñez; y (d) el refuerzo de sistemas nacionales y provinciales de monitoreo y evaluación de los derechos de la niñez.

35. Todo ello se logrará mediante el diálogo y la promoción de políticas basadas en la evidencia, el desarrollo de capacidades, la asistencia técnica, la documentación de lecciones aprendidas, la gestión del conocimiento y el intercambio, el análisis de costos, y la identificación de iniciativas de cooperación triangular.

Educación inclusiva y de calidad

36. El programa apoyará los esfuerzos para asegurar la realización progresiva del derecho de cada niño, niña y adolescente a una educación inclusiva y de calidad. UNICEF contribuirá a mejorar la cobertura en la educación secundaria, reducir las tasas de repitencia y abandono escolar de adolescentes, expandir y universalizar la educación inicial y mejorar la inclusión y calidad educativa a lo largo de todo el ciclo.

37. En el área de educación inicial, el programa abogará por la expansión continua del nivel inicial, para reducir brechas de inequidad. UNICEF apoyará la innovación, el desarrollo de estándares de calidad, las políticas de formación docente y el desarrollo de estrategias de comunicación para el cambio social con el fin de incrementar la demanda y concientizar sobre la importancia de la educación inclusiva inicial.

38. Los esfuerzos se centrarán en garantizar el derecho de los y las adolescentes a una educación secundaria obligatoria y de calidad. El programa se enfocará a mejorar la demanda y el acceso, particularmente en áreas rurales (incluyendo a adolescentes indígenas) y en grandes centros urbanos. Desde este componente se apoyará el desarrollo de innovaciones y programas para: eliminar cuellos de botella a través de tecnologías de información y comunicación, formación docente y mejora de la calidad educativa y los resultados del aprendizaje. El programa utilizará la comunicación para el cambio social con el objetivo de incrementar la conciencia sobre la importancia de la educación secundaria inclusiva.

39. UNICEF seguirá promoviendo el diálogo sobre calidad educativa con énfasis en la evaluación de los resultados de aprendizaje y en la reducción de brechas de inequidad desde la educación preescolar a la secundaria. Las intervenciones en educación primaria se centrarán en comunidades específicas, con tasas de finalización escolar muy bajas, para alcanzar a los niños y niñas más desfavorecidos.

40. Los resultados se lograrán mediante diálogo de políticas y la abogacía, desarrollo de capacidades, asistencia técnica, la documentación de innovaciones y lecciones aprendidas, compartiendo las mejores prácticas en la región, promoviendo la cooperación triangular y fomentando las alianzas público-privadas. UNICEF hará uso de su poder de convocatoria para potenciar la coordinación entre los niveles de gobernanza nacionales y locales, así como entre el sector educativo y otros sectores.

41. Estas iniciativas contribuirán a los siguientes resultados clave: (a) mejora en el acceso, resultados de aprendizaje y terminalidad en educación secundaria inclusiva, especialmente para adolescentes en situación de vulnerabilidad (b) disponibilidad de estándares de calidad, herramientas y evidencia para apoyar la expansión y universalización de la educación inicial; y (c) mejora en el acceso y resultados de aprendizaje en escuelas primarias seleccionadas.

Protección y justicia para los niños y adolescentes

42. El programa contribuirá a asegurar el derecho de cada niño a crecer y a desarrollarse en un entorno libre de violencia, abandono y abuso, incluyendo el derecho a vivir en un entorno familiar y a acceder a la justicia. UNICEF contribuirá a prevenir y dar respuesta al uso de disciplina violenta contra los niños, a la violencia de género, a la trata de personas, la explotación y el abuso sexual; asimismo, defenderá el ejercicio de los derechos de los niños sin cuidados parentales en instituciones residenciales y de los adolescentes en conflicto con la ley.

43. El programa promoverá la abogacía basada en la evidencia, la asistencia técnica, la campañas específicas para el cambio social y de comportamiento para fortalecer las habilidades de cuidado en las familias, y la colaboración entre el sector público y privado para prevenir y responder a casos de violencia, abandono y abuso.

44. El programa contribuirá a fortalecer los sistemas locales de protección de la niñez, y los sistemas de información. Promoverá marcos normativos y regulaciones para mejorar la coordinación entre los órganos ejecutivos y judiciales en la adopción de medidas excepcionales, y protocolos intersectoriales para responder efectivamente a situaciones de violencia, abuso, trata y explotación. El programa fortalecerá el acceso de los niños a la justicia brindando asistencia técnica para incrementar el uso de medidas y protocolos amigables y sensibles al género en las provincias seleccionadas.

45. El programa también busca promover el desarrollo y la implementación de un marco normativo y un sistema especializado en justicia juvenil basados en la Convención sobre los Derechos del Niño, que promuevan alternativas a la detención, mediante el análisis basado en la evidencia, el diálogo de políticas, la asistencia técnica y el desarrollo de capacidades.

46. El programa apoyará los esfuerzos conducentes a garantizar la protección de los niños sin cuidados parentales que residen en instituciones de acogida, para que se respete su derecho a vivir en un entorno familiar. La promoción de la re vinculación familiar, las modalidades alternativas de acogida y la adopción serán las principales estrategias de cara a la consecución de este objetivo. UNICEF apoyará el desarrollo de estándares de calidad en las instituciones residenciales, incluyendo la promoción de autonomía de los adolescentes, y programas de desarrollo de capacidades dirigidos a los servicios de protección de la infancia.

47. Estos esfuerzos contribuirán a los siguientes resultados clave: (a) el fortalecimiento de las habilidades parentales para proporcionar a niñas y niños un entorno libre de violencia y adoptar conductas que prevengan la violencia el maltrato y el abandono; (b) un mayor acceso a los sistemas de protección local; (c) un mayor acceso de los niños sin cuidados parentales a instituciones y programas que faciliten su desarrollo personal y su inserción familiar o comunitaria; y (d) un mayor acceso para los niños en conflicto con la ley a sistemas de justicia juvenil especializados.

Salud y bienestar de los niños y los adolescentes

48. El programa respaldará los esfuerzos conducentes al ejercicio efectivo del derecho de de cada niño y adolescente a la salud. Se dará prioridad a atender nuevos retos, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con énfasis específico en mejorar la salud y bienestar de los adolescentes y continuar reduciendo brechas de inequidad en relación con mortalidad materno infantil. El programa contribuirá a reducir el embarazo y suicidio adolescente, la mortalidad materno infantil, en las poblaciones más desfavorecidas, la prevalencia de la obesidad infantil y adolescente y otros factores de riesgo relacionados con las enfermedades no transmisibles.

49. UNICEF apoyará la implementación de modelos que mejoren la salud y el bienestar de los adolescentes con énfasis en la reducción de las brechas de género e inequidad. Entre las prioridades se incluirá la promoción y el apoyo de análisis sobre la salud adolescente basados en la evidencia, la revisión de políticas nacionales y provinciales, la movilización y participación de los propios adolescentes, la participación comunitaria y la provisión de servicios amigables hacia los adolescentes desde enfoques multisectoriales.

50. El programa contribuirá a la elaboración de políticas para la prevención de las enfermedades no transmisibles en la infancia y la adolescencia, con especial énfasis en la prevención de la obesidad. Las prioridades incluirán la generación de evidencia, el apoyo a sistemas de seguimiento, análisis de políticas públicas y marcos normativos, y la promoción de alianzas público-privadas e iniciativas de responsabilidad social corporativa que apunten a reducir el sobrepeso y la obesidad en niños y adolescentes. Esto se logrará mediante el diálogo de políticas y la abogacía, el desarrollo de capacidades, la asistencia técnica, la documentación de experiencias, las alianzas público-privadas y la puesta en común de buenas prácticas en la región y a nivel global.

51. En el marco de la Estrategia Mundial para la Salud de la Mujer y el Niñez del Secretario General, el programa seguirá impulsando la expansión de modelos equitativos y eficaces encaminados a reducir la mortalidad materno infantil, y promover el desarrollo infantil temprano. La iniciativa Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, será impulsada en el país para su incorporación como política pública nacional, y expandida en la región a través de cooperación triangular.

52. Estos esfuerzos contribuirán a los siguientes resultados clave: (a) disponibilidad de un modelo de servicios para adolescentes, multisectorial y sensible al género, que promueva la participación de los adolescentes; (b) disponibilidad de herramientas de conocimiento, análisis y seguimiento para desarrollar políticas basadas en la evidencia para la prevención de las ENT; y (c) disponibilidad de estándares de calidad, herramientas y evidencia para apoyar la expansión de políticas y programas con enfoque de equidad para reducir la mortalidad materno infantil y el desarrollo infantil temprano.

Movilización social y de recursos

53. El programa persigue movilizar a la sociedad y alentar la acción pública para acelerar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y los adolescentes, en especial de los más desfavorecidos.

54. UNICEF fortalecerá su rol como una voz líder en la defensa de la niñez expandiendo su alcance y compromiso. Promoverá iniciativas, asociaciones, campañas y plataformas que contribuyan a: incrementar la conciencia pública, mejorar el cambio social y de comportamiento, incrementar la demanda, y generar responsabilidad pública sobre los derechos de la niñez. Esto se llevará, a través de alianzas con los medios de comunicación, generación de contenidos multimedia, estrategias en medios sociales, fortalecimiento de la marca y trabajo con líderes de opinión y referentes públicos. UNICEF apoyará el cumplimiento de leyes en materia de niñez y adolescencia, generará evidencia sobre cobertura de medios, y contribuir al desarrollo de una red de medios y profesionales comprometidos con la niñez.

55. Desarrollará asimismo iniciativas innovadoras, utilizando entornos digitales, redes y un ‘laboratorio de movilización’, para facilitar que los adolescentes y los jóvenes ejerzan su derecho a la participación —incluyendo ciudadanía digital y alfabetización mediática—, se comprometan en procesos que les afectan y estén protegidos ante la discriminación. Para ello el programa apoyará la generación de evidencia, el desarrollo de alianzas innovadoras, la creación de espacios de participación y la promoción de la ciudadanía digital.

56. El programa promoverá el involucramiento del sector privado en aras del ejercicio efectivo de los derechos de los niños, apuntando a concientizar y promover la adopción de una perspectiva de los derechos de la niñez, como parte de programas de responsabilidad social empresarial. Los esfuerzos de UNICEF contribuirán a: identificar las brechas en los marcos normativos de responsabilidad social empresarial, identificar los cuellos de botella para su implementación y seguimiento efectivo, influir en cambios de comportamiento en el sector privado y promover y facilitar sinergias y alianzas público-privadas. Se dará prioridad a tres industrias con mayor impacto en la vida de niños y adolescentes: alimentación y bebidas, telecomunicaciones, y turismo y transporte.

57. UNICEF seguirá involucrando a donantes individuales, empresas, fundaciones y líderes de opinión del sector privado para que aboguen por el ejercicio efectivo de los derechos de los niños y los adolescentes. Implementará una estrategia de recaudación de fondos centrada en donantes, ampliará las alianzas empresariales, organizará eventos

especiales y consolidará grandes donantes y legados, a fin de aumentar el número y la cuantía de las contribuciones económicas del sector privado.

58. Estos esfuerzos contribuirán a los siguientes resultados clave: (a) mayor concientización de la opinión pública con respecto a los derechos de la niñez; (b) mayor participación y compromiso de los adolescentes; (c) movilización continua de recursos de individuos, corporaciones y fundaciones privadas; y (d) mayor concientización y compromiso con los derechos de la niñez de individuos, corporaciones, fundaciones y del sector privado.

Eficacia del programa

59. El componente de eficacia del programa apoyará todas las actividades relacionadas con la puesta en práctica y la gestión del programa, incluida la asistencia técnica y estratégica. Comprende el costo de la coordinación del programa y cuestiones transversales como el monitoreo de su desempeño, las relaciones externas, la promoción pública, la transversalización de la cuestión de género y la resiliencia.

Cuadro sinóptico del presupuesto

<i>Componente del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Inclusión social y monitoreo de los derechos de la niñez	900	9000	9900
Educación inclusiva y de calidad	900	12 500	13 400
Protección y justicia para los niños y adolescentes	900	11 000	11 900
Salud y bienestar de los niños y adolescentes	900	9000	9900
Movilización social y de recursos	400	6500	6900
Eficacia del programa	495	2505	3000
Total	4495	50 505	55 000

Gestión del programa y de los riesgos

60. Este documento de programa de país describe las contribuciones de UNICEF a los resultados nacionales y sirve como mecanismo principal de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva, en cuanto al alineamiento de resultados y recursos asignados al programa a nivel país. Las responsabilidades de administradores a nivel de país, regional y de sede central, en relación a los programas de país, se estipulan en las políticas y procedimientos sobre programas y operaciones de la organización.

61. El equipo País del Sistema de Naciones Unidas establecerá los mecanismos para coordinar la planificación, la implementación, el seguimiento y la evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Se desarrollarán planes de trabajo bianuales junto con contrapartes del gobierno.

62. El Gobierno, conjuntamente con UNICEF, monitoreará estrechamente los resultados del programa de país mediante revisiones periódicas, asegurando a su vez el cumplimiento del enfoque armonizado de las transferencias de efectivo como uno de los mecanismos de las Naciones Unidas para simplificar y reducir los costos de transacción.

63. Los principales riesgos para el logro de los resultados esperados se relacionan con el contexto financiero y económico que podría afectar a la movilización de fondos y a la implementación del programa. Las medidas de mitigación previstas incluyen la planificación de riesgos; el mantenimiento de relaciones cercanas y de estrecha colaboración con todos los niveles de gobierno; el fortalecimiento de los esfuerzos para la promoción y protección de la inversión dirigida a los niños y adolescentes; y la continuidad en las estrategias innovadoras de recaudación de fondos.

64. En un contexto de bajo riesgo de emergencia, UNICEF brindará apoyo al Gobierno, si así se requiere, en la preparación y respuesta frente a los desastres naturales, de manera coordinada con el equipo de las Naciones Unidas en el país.

Monitoreo y evaluación

65. UNICEF tratará de contribuir en la identificación de los niños más excluidos y desfavorecidos, así como de los factores que obstaculizan el ejercicio efectivo de sus derechos, reforzando las capacidades nacionales y subnacionales de monitoreo y evaluación, y promoviendo sistemas de monitoreo y evaluación liderados por el país.

66. El refuerzo y la institucionalización de los sistemas de información, mediante la implementación de observatorios y plataformas sobre los derechos de la niñez, serán fundamentales para impulsar la generación, el análisis y el uso de información desagregada y de calidad. Esto contribuirá a un mejor conocimiento de los patrones de exclusión y vulnerabilidad, y a un monitoreo periódico de la situación de la niñez, a través de instrumentos internacionales de gran calidad (entre otras, la encuesta de indicadores múltiples por conglomerados). UNICEF promoverá la divulgación de los datos a los titulares de derechos y a la sociedad, así como a los garantes de derechos, logrando así informar mejor la toma de decisiones políticas y la rendición de cuentas.

67. Como elemento principal del programa, y en estrecha colaboración con las autoridades, se fomentará la realización de evaluaciones de políticas públicas y programas desde un enfoque de equidad, tanto en el plano nacional como subnacional, a fin de extraer lecciones y aportar insumos para futuros programas y políticas.

68. Se desarrollará un plan integrado de monitoreo y evaluación acorde con el MANUD que priorice los mecanismos, instrumentos, estudios, encuestas y evaluaciones. Se promoverá las revisiones anuales del programa con las contrapartes para monitorear progresos y obstáculos informar sobre ajustes necesarios, y complementar así los procesos de revisión de MANUD.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Argentina y UNICEF, marzo de 2016 a diciembre de 2020

Convención sobre los Derechos del Niño: ver artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 34, 39 y 40.

Prioridades nacionales: Ley 26.061 (protección de los derechos de los niños); Ley 26.206 de Educación Nacional; Ley 26.529 de Salud Pública; Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, entre otros.

Resultados del MANUD con participación de UNICEF: Protección social y acceso a servicios esenciales (salud, educación e inclusión social); promoción de los derechos humanos y la ciudadanía; cooperación triangular para un desarrollo sostenible.

Indicadores de resultados para medir el cambio al que contribuye UNICEF: Todavía no disponibles.

Resultados relacionados del Plan Estratégico de UNICEF: 1, 5, 6 y 7.

Resultados de UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y objetivos (O)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa del país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa del país (en miles de dólares EE.UU.) Recursos ordinarios (RO) Otros recursos (OR)		
					RO	OR	Total
1. A finales de 2020, las niñas, niños y adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, se benefician de un marco de protección social y sistemas de monitoreo y evaluación para mejorar las políticas	<p>Porcentaje de niños cubiertos por el sistema de protección social B: 75%, 2011; O: 85%</p> <p>Existencia de una política integral de cuidado a la primera infancia</p> <p>B: No, 2015; O: Sí</p> <p>Porcentaje de gasto social público consolidado y</p>	<p>Datos e informes del Gobierno</p> <p>Encuesta de indicadores múltiples por conglomerados</p>	<p>1.1. Las autoridades nacionales y provinciales disponen de información, instrumentos, estudios y propuestas de políticas que fortalecen la integralidad, institucionalización y universalización del sistema de protección social.</p> <p>1.2. Las autoridades</p>	<p>Órganos ejecutivos y legislativos nacionales y provinciales</p> <p>Defensor del pueblo</p> <p>Instituciones académicas</p> <p>ONG</p> <p>Sector privado</p> <p>Organismos de las</p>	900	9000	9900

<p>públicas, y la inversión social, y reducen las brechas de inequidad.</p>	<p>ejecutado (en la nación y las provincias) dirigido a los niños, en relación con el total de gasto público consolidado</p> <p>B: 30%, 2009; O: 40%</p> <p>Promedio de cinco provincias con menor porcentaje de gasto social público dirigido a la niñez sobre, el gasto público provincial total.</p> <p>B: 26,7% 2009; O: 35%</p> <p>Existencia de un sistema nacional institucionalizado de monitoreo y evaluación de las políticas públicas orientadas a los derechos de las niñas, niños y adolescentes</p> <p>B: No, 2015; O: Sí</p>		<p>nacionales y provinciales disponen de información, instrumentos y estudios para desarrollar e implementar políticas dirigidas al cuidado de la primera infancia.</p> <p>1.3. Las autoridades nacionales y provinciales y la sociedad civil disponen de instrumentos de monitoreo, análisis y planificación para mejorar los presupuestos sensibles a la niñez.</p> <p>1.4. Las autoridades nacionales y provinciales y la sociedad civil disponen de información e instrumentos para desarrollar e implementar sistemas de monitoreo y evaluación de los derechos de la niñez.</p>	Naciones Unidas			
<p>2. A finales de 2020, disminuyen las brechas de inequidad en educación y las niñas, niños y los adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, se benefician de una educación inclusiva y de calidad que les</p>	<p>Porcentaje de adolescentes (de 15 a 17 años) del ámbito urbano y rural que asiste a la escuela</p> <p>B: 87% urbano 2013, 65,8% rural 2010;</p> <p>O: 90%, 75% desagregado por sexo</p> <p>Porcentaje de niñas y niños</p>	<p>Datos oficiales del Gobierno</p>	<p>2.1. Las y los adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, acceden a modelos inclusivos de educación secundaria que mejoran sus aprendizajes.</p> <p>2.2. Los Gobiernos educativos disponen de estándares de calidad,</p>	<p>Igual que el punto anterior</p>	<p>900</p>	<p>12 500</p>	<p>13 400</p>

<p>brinda mejores oportunidades de desarrollo.</p>	<p>fuera de la escuela (de 12 a 17 años, en zonas urbanas y primer quintil)</p> <p>B: 7,55% urbano, 10,79% Q1, 2014</p> <p>O: Por determinar, desglosado por sexos.</p> <p>Tasa de escolarización a nivel inicial: edades de 3 a 4 años</p> <p>B: 34,6%, 74,9%, 2013</p> <p>O: 55%, 96%</p> <p>Porcentaje de niños de 3 años del primer quintil que asisten a un establecimiento de desarrollo infantil</p> <p>B: 29,2%, 2012; O; 35%</p> <p>Brecha provincial en el porcentaje de estudiantes que llegan al último año de primaria (grado 6) con sobreedad</p> <p>B: 3,6, 2013. O: 3, desagregado por sexo.</p>		<p>herramientas de monitoreo y evidencia para la expansión y mejora del nivel inicial</p> <p>2.3. Las niñas y niños de las escuelas primarias priorizadas tienen acceso a modelos educativos inclusivos que les permiten mejorar sus aprendizajes. .</p>				
<p>3. A finales de 2020, las niñas, niños y adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, se</p>	<p>Porcentaje de padres que reconocen utilizar violencia física como forma de disciplina hacia las niñas y niños</p>	<p>Encuesta de indicadores múltiples por conglomerad</p>	<p>3.1. En al menos cuatro provincias, las familias han fortalecido sus habilidades parentales para proporcionar a niños y niñas un entorno enriquecedor y seguro, y han</p>	<p>Igual que los puntos anteriores junto con la Corte Suprema de Justicia y los sistemas de justicia nacional y</p>	<p>900</p>	<p>11 000</p>	<p>11 900</p>

<p>benefician de un entorno libre de violencia, un sistema de protección de la infancia que garantiza una respuesta oportuna y de calidad, y de un sistema de justicia juvenil acorde a los estándares internacionales.</p>	<p>B: 46,4, 2012; O: 35%</p> <p>Tasa de abuso sexual (Proxy. tasa de fertilidad adolescente (10 a 14 años))</p> <p>B: 1,9, 2013; O: 1</p> <p>Existencia de un sistema nacional de recopilación de datos administrativos sobre violencia contra las niñas y niños y justicia juvenil</p> <p>B: No, 2015; O: Sí</p> <p>Número de niños sin cuidados parentales</p> <p>B: 9219 2014; O: 7000</p> <p>Porcentaje de adolescentes en conflicto con la ley retenidos en centros de detención</p> <p>B: 18%, 2015; O: 12%</p> <p>Número de provincias que disponen de una ley y un sistema de justicia penal juvenil especializados que cumplen al menos tres estándares de la Observación General núm. 10 del Comité de los Derechos del Niño</p> <p>B: Por determinar; O: Por determinar</p>	<p>os</p> <p>Datos oficiales del Gobierno</p>	<p>modificado prácticas negativas a fin de prevenir la violencia, el maltrato o el abandono.</p> <p>3.2. Las niñas y niños tienen un mejor acceso a los sistemas locales de protección.</p> <p>3.3 Las niñas y niños sin cuidados parentales tienen acceso a instituciones y programas que facilitan su desarrollo personal e inserción familiar o comunitaria.</p> <p>3.4. Las niñas y niños en conflicto con la ley tienen acceso a sistemas especializados de justicia juvenil acordes con los estándares internacionales.</p>	<p>provinciales</p>			
---	--	---	---	---------------------	--	--	--

<p>4. A finales de 2020, las niñas, niños y adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, se benefician de servicios de salud que responden a sus necesidades y promueven estilos de vida saludables.</p>	<p>Tasa de suicidio (de 10 a 19 años) B: 11,4 por cada 100.000, 2011-2013; O: 4,7 por cada 100.000</p> <p>Porcentaje de recién nacidos hijos de madre adolescente (<20) B: 15,6%, 2013; O: 12%</p> <p>Porcentaje del presupuesto asignado a reducir el embarazo adolescente B: Por determinar; O: Por determinar</p> <p>Existencia de políticas de prevención de las enfermedades no transmisibles (con énfasis en la obesidad) dirigidas a niñas, niños y adolescentes B: No; O: Sí</p> <p>Porcentaje de bebés nacidos en hospitales en el marco de la iniciativa Maternidades Seguras y Centradas en la Familia sobre el total de nacimientos en el sector público B: 54%, 2014 O: 70%</p>	<p>Datos oficiales del Gobierno</p>	<p>4.1. Los adolescentes, sobre todo los que están en situación de mayor desventaja, se involucran en iniciativas de salud integradas y multisectoriales con perspectiva de género que promueven su participación.</p> <p>4.2. Los tomadores de decisión tienen acceso a conocimientos e instrumentos de monitoreo para desarrollar políticas basadas en la evidencia para la prevención de las enfermedades no transmisibles en niñas, niños y adolescentes.</p> <p>4.3 Las autoridades públicas disponen de estándares de calidad, herramientas y evidencia para apoyar la expansión de políticas y programas con enfoque de equidad para reducir la mortalidad maternoinfantil, y promover el desarrollo infantil temprano.</p>	<p>Igual que el anterior</p>	<p>900</p>	<p>9000</p>	<p>9900</p>
--	---	-------------------------------------	--	------------------------------	------------	-------------	-------------

<p>5. A finales de 2020, una sociedad movilizada impulsa la acción pública para acelerar la realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en especial de los que se encuentran en situación de mayor desventaja.</p>	<p>Grado de conocimiento sobre los derecho del niño entre la opinión pública</p> <p>B: Por determinar; O: Por determinar</p> <p>Grado de compromiso de la ciudadanía (el indicador, que todavía ha de determinarse, debe incluir las acciones públicas, el voluntariado y las donaciones)</p> <p>B: Por determinar; O: Por determinar</p> <p>Grado de compromiso de los adolescentes (el indicador, que todavía ha de determinarse, debe incluir la participación en la toma de decisiones políticas)</p> <p>B: Por determinar; O: Por determinar</p> <p>Grado de compromiso del sector privado con los derechos del niño (número de empresas comprometidas en estrategias corporativas y recaudación de fondos)</p> <p>B: 3, 2015; O: 10</p>	<p>Encuestas específicas</p>	<p>5.1. La población en general tiene acceso a información, iniciativas y plataformas que mejoran la conciencia pública e impulsan su compromiso con los derechos del niño.</p> <p>5.2. Los adolescentes, en especial los que se encuentran en situación de mayor desventaja, tienen acceso a iniciativas de participación integrales, innovadoras y basadas en la evidencia que promueven su compromiso y participación.</p> <p>5.3. Crecimiento continuo de donaciones individuales, grandes donantes, corporaciones y fundaciones.</p> <p>5.4. Los donantes individuales, las corporaciones, fundaciones y los líderes de opinión del sector privado conocen los derechos de las niñas, niños y adolescentes y se involucran en apoyar su ejercicio efectivo.</p>	<p>Igual que el anterior</p>	<p>400</p>	<p>6500</p>	<p>6900</p>
<p>Eficacia del programa</p>					<p>495</p>	<p>2505</p>	<p>3000</p>

Recursos totales	4495	50 505	55 000
-------------------------	-------------	---------------	---------------
